

Circular No. 053

DE: Federación Colombiana de Patinaje – Colegio Nacional de Juzgamiento

PARA: Ligas De Caldas, Antioquia, Valle, Bogotá y Cundinamarca

ASUNTO: Convocatoria de jueces al Tercer Festival Nacional Interclubes de la modalidad de artístico categoría menores a realizarse en el municipio de Palestina del 2 al 5 de noviembre de 2018.

Sub Comité Especializado

Juan Carlos Díaz	Internacional A	\$ 270.000
------------------	-----------------	------------

Jueces Invitados

Antonia Vallejo	Antioquia	Local	\$ 159.000
Paula Rodríguez	Valle	Local	\$ 159.000
Israel Castiblanco	Cundinamarca	Internacional B	\$ 257.000
Angélica Chacón	Bogotá	Local	\$ 159.000

JUECES LOCALES: Actuarán dos jueces locales avalados por la liga de patinaje de Caldas y el Colegio Nacional de Juzgamiento.

JUECES LOCALES INVITADOS:

Sofía Giral	Caldas	*	Local	\$ 159.000
Bheydis Acosta	Caldas	*	Local	\$ 159.000

Los jueces convocados por otras ligas deberán comunicarse con ellas para coordinar el transporte y los viáticos.

Juez Árbitro: Israel Castiblanco

Jefe de Cálculo: Juan Carlos Díaz

- La organización suministrará tiquetes aéreos al señor Juan Carlos Díaz en la ruta Bogotá – Palestina – Bogotá, y transporte terrestre Chía – Bogotá – Chía.
- La organización suministrará transporte terrestre y viáticos a los jueces locales invitados.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además, deberá cancelar la suma de \$ 93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la **Federación Colombiana de Patinaje**.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de un salario mínimo legal vigente, de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la **Federación Colombiana de Patinaje**.
- No se permite la actuación de ningún juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Juzgamiento.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitepatinajeartistico@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- La Federación Colombiana de Patinaje y la Liga de Patinaje de Caldas no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada juez deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

